



## RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 187-2018

Lima, 15 de octubre de 2018

### VISTO:

El Informe N° 164-2018/OA/LOG, del Jefe de Logística de la Oficina de Administración, recibido el 15 de octubre de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 006-2018, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, se establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisándose que, en caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la precitada Directiva señala que el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante el documento de visto, el Jefe de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSIÓN, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;



15 OCT 2018  
Firma manuscrita  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
JEFATURA DE LOGISTICA

Que, resulta necesario aprobar la modificatoria del PAC de PROINVERSION correspondiente al año fiscal 2018, y proceder a su publicación en el SEACE;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 171-2017 y N° 251-2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, *versión 18* para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incluir:**

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
112	SERVICIO PROFESIONAL DE UN ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION COMO SUPERVISOR DEL PROCESO FINAL DE IMPLEMENTACION PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA EN TODOS LOS NIVELES DE PROINVERSION	2- SERVICIOS	SCI	S/ 36,000.00	09	10 – Octubre	OA
113	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REVISION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO SUSCRITO CON EL ASESOR DE TRANSACCION PARA LA ESTRUCTURACION DEL MICHQUILLAY - ESTUDIO FERNANDEZ & VARGAS ABOGADOS S.A.C.	2- SERVICIOS	CD	S/ 41,500.00	09	10 – Octubre	DEP
114	ADQUISICION DE SOLUCION DE COMUNICACIONES	1- BIENES	AS	S/ 325,000.00	09	10 – Octubre	OA

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

**Artículo 4.-** Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



**JORGE HERBOZO PEREZ-COSTA**  
Jefe de la Oficina de Administración.  
PROINVERSION

PROINVERSION  
COMANDO EN JEFE EJERCICIO PRESUPUESTAL  
15 OCT 2017  
DIRECCION EJECUTIVA

